

## **CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROFESORADO TUTOR PARA EL CURSO 2026-2027**

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El plan de orientación universitaria y mentoría de la Universidad de Zaragoza, sucesor de los Proyecto Tutor y POUZ, es una línea estratégica del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo que garantiza el derecho del estudiantado tal y como se reconoce en los Estatutos de la Universidad. Tiene como objetivo general favorecer la integración, formación y desarrollo del estudiantado en la universidad e integra todos los servicios y actividades de apoyo y orientación que pone la Universidad de Zaragoza a su disposición.

Para favorecer la integración en la universidad, el estudiantado de grado cuenta con la orientación y apoyo de profesorado tutor y, en el caso de los de primer curso, se refuerza con un programa de acompañamiento por parte de estudiantado experimentado, denominado estudiante mentor. Todos ellos reciben una formación específica para el desempeño de esta tarea.

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para poder ser seleccionado como profesorado tutor deberá mostrar motivación para desempeñar su actividad, así como su compromiso para atender al estudiantado, muy especialmente en los momentos cruciales de cada curso (inicio de cada semestre). Además, deberá conocer bien la titulación, el centro al que está adscrito y la universidad.

### **FUNCIONES Y TAREAS**

Las tareas como profesorado tutor a desarrollar en el curso 2026-2027 son:

- Prestar atención, orientación y apoyo al estudiantado en cuestiones académicas y administrativas relacionadas con sus estudios universitarios, facilitando el acceso a la información, normativas y servicios universitarios correspondientes. Para ello convocará y atenderá dos reuniones grupales donde además se ofrecerá al estudiantado para atenderle de manera individual y personalizada si así lo requiere.
- El tutor de primer curso se coordinará para las dos reuniones grupales con el estudiantado mentor que le haya sido asignado, y le cederá la mitad del tiempo por él convocado para que haya un contacto exclusivo inter estudiantado (entre mentor y resto del estudiantado).
- Colaborar con la coordinación del plan en su centro y otros responsables en las acciones que se le requieran relacionadas con la integración, la convivencia y el desarrollo académico del estudiantado.
- Complimentar en el plazo de una semana los informes de las dos reuniones grupales y el final, así como aquellos de las reuniones individuales que se consideren de relevancia. De esta manera se permite su gestión ágil y la adopción rápida de decisiones que ayuden a mejorar la efectividad del plan de orientación.

Ejercer de tutor permite desarrollar competencias y habilidades que favorecen el propio crecimiento personal y profesional.

## RECONOCIMIENTO

La Universidad de Zaragoza reconocerá al profesorado tutor su dedicación individual mediante un certificado nominal emitido por el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza en el que constan 50 horas de dedicación (no computables como docencia). En la actualidad es reconocido como mérito según sus propias normativas para la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos, así como en el programa Docentia, en los mismos términos que el POUZ.

La obtención del certificado queda supeditada al ejercicio de las tareas anteriores para lo cual deberá:

1. Realizar de manera obligatoria una formación presencial y gratuita específica de cuatro horas que será diferente según el estudiantado a tutORIZAR sea de primer curso, de último curso u otro curso. Pudiendo elegir entre la mañana de los días 1 de junio en Zaragoza, 2 de junio en Huesca y 3 de junio en Teruel. Dicha formación será certificada de manera independiente. Esta formación no será obligatoria para aquellos que hubieran realizado los correspondientes cursos formativos del POUZ.
2. Asistir a alguna de las sesiones de coordinación, planificación y seguimiento del plan organizadas por el coordinador de su centro.
3. Realizar como mínimo dos sesiones grupales de tutoría (una en la primera semana de cada uno de los semestres o en la fecha autorizada para su centro que le indique el coordinador). Sólo se considerará cumplido este requisito si cumplimenta en el plazo de una semana su informe correspondiente en el que se recogen las posibles incidencias para poder ser analizado globalmente.
4. Publicar antes del 1 de septiembre la convocatoria de la primera reunión junto con su mail según el procedimiento ágil que se le indicará en junio. Para el segundo semestre está previsto se convoque también la semana anterior dependiendo del calendario académico de su centro.
5. Realizar el informe final de la labor efectuada durante el curso en el plazo fijado para ello, puesto que es útil para la mejora del plan en el centro y en la Universidad.
6. Obtener el informe positivo de la coordinación del centro o de las encuestas del estudiantado tutorizado.

La cumplimentación de informes se realizará mediante una plataforma informática específica que permite el acceso autenticado, la consulta de los informes previos y la gestión de los responsables del plan.

Como prueba piloto, se sustituirá la recogida de hojas de firmas por una breve encuesta de satisfacción (como las que se utilizan en el resto de los servicios de la universidad y que consisten en cinco opciones identificadas con unas caritas y un campo voluntario abierto) a rellenar en la misma sesión de tutoría. Contendrá además una casilla para que el estudiantado que desee recibir información personalizada por su tutor facilite su NIA o correo universitario.

Para la certificación no se requiere un número mínimo de encuestas y se anulan

de oficio todas aquellas encuestas negativas que no tienen un mínimo de representatividad (en los mismos términos que los fijados en la Comisión Técnica de Evaluación). De todos modos, se adopta como criterio general que aquel que tenga una evaluación negativa de los estudiantes, del coordinador, de satisfacción, pase a ocupar el último puesto en la lista de candidatos a tutores del curso siguiente y evitar disfunciones en el plan y en sus participantes.

Cada estudiante debe tener como referencia un único tutor por curso, según las indicaciones del coordinador del plan en el centro. Por lo que no se certificará en aquellos casos en los que se detecten tutorías conjuntas.

De manera piloto se podrá implantar en los centros que así lo estimen la figura del profesorado tutor encargado del estudiantado con resolución favorable de la Comisión de Permanencia de Centro. La secretaria del centro comunicará de oficio junto con la resolución favorable al estudiantado el nombre del tutor y su mail instándole a contactar con él y concertar una cita para comentarle su caso, abordar conjuntamente su situación, analizar las acciones para mejorar su rendimiento académico y, en su caso, informarle de sus derechos.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, CRITERIOS Y COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN**

El profesorado que desee ser tutor manifestará su voluntad y compromiso en los términos que fije el coordinador del plan en cada centro, que es el responsable de la selección de profesorado tutor. Este proceso debe realizarse con la antelación suficiente para que el profesorado, si lo necesita, pueda apuntarse a alguna de las sesiones de formación obligatoria de los días 1, 2 o 3 de junio. La asignación de tutores detallada por grupo, subgrupo o titulación ha de ser comunicada a los interesados y a las gestoras del plan y publicada en la web de cada centro antes de la finalización del periodo lectivo de este curso. Esto permitirá que el profesorado tutor pueda convocar al estudiantado a la primera reunión antes del 1 de septiembre.